

Hacienda reforzará las restricciones a la polémica renta presunta para PYME en la nueva reforma tributaria

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Las próximas dos semanas serán clave en la ambición del Gobierno por retomar la vía legislativa de la reforma tributaria, ahora bajo el paraguas de un más amplio "pacto fiscal".

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, así como la subsecretaria Heidi Berner y la directora de Presupuestos (Dipres), Javiera Martínez, han sostenido diversas reuniones con actores sociales, partidos políticos y gremios de pequeñas y medianas empresas (PYME), para aterrizar las modificaciones al sistema que está analizando el Ejecutivo.

La semana pasada, las autoridades entregaron una presentación con más detalles a las agrupaciones PYME, una suerte de borrador (rotulado como "propuesta de trabajo") con los ejes de un sistema simplificado y con menor carga tributaria.

En el texto, se adelantan nuevos cambios que está preparando el Ministerio de Hacienda a un sistema tan duradero como polémico: la renta presunta.

Este esquema permite a los contribuyentes de rubros como el transporte, la minería y la agricultura tributar en base a sus ingresos presuntos, no los efectivos, reduciendo -por tanto- su pago de impuestos.

Si bien en la reforma tributaria ingresada al Congreso en julio del año pasado ya se limitaba este esquema, en el nuevo proyecto el Ejecutivo busca reforzar dichas restricciones.

Por ejemplo, se establece

Una presentación realizada a gremios aterriza los ajustes al régimen, en el que los contribuyentes podrán durar hasta tres años.

ños emprendimientos que inician su operación.

Busca que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias mediante el pago de un monto mensual de 1 UTM que será sustituto de todos los impuestos. Este beneficio tendrá una duración de dos años.

Asimismo, existirá un límite de ingresos de ventas para el primer año de UF 1.200 y UF 1.800 el segundo, para acceder.

Otro beneficio que se propone es acceder a una devolución del IVA por 24 meses para nuevos emprendimientos o los que hayan terminado su paso por el régimen de monotributo.

Por los primeros 12 meses de beneficio, el contribuyente accederá a un 100% de rebaja del IVA; del mes 13 al 18, el beneficio será una rebaja de 50%; y del mes 19 al 24, de 25%. La condición es no registrar ingresos superiores a UF 2.400 anuales.

Otro de los cambios relevantes es que al régimen transparente podrán ingresar las PYME con ventas por hasta UF 100 mil promedio en los últimos tres ejercicios, aumentando el tope desde las UF 75 mil actuales.

En este sistema, las empresas quedarán liberadas del impuesto de Primera Categoría y las utilidades serán asignadas a sus socios en el mismo ejercicio en que se generen, en la proporción que corresponda para ser gravadas con impuestos finales o corporativo, según sea el caso.

Los contribuyentes que no quieran tributar en el sistema transparente podrán optar por un "régimen alternativo integrado", con una tasa corporativa de 25% y 100% de integración entre tributo personal y corporativo.

La tasa del 25% se alcanzará en 2028, con una gradualidad que la llevará a 15% en 2025 (desde el 10% actual); a 17,5% en 2026; a 20% en 2027; y a 25% al final del horizonte.

que la renta presunta será un régimen de transición para los contribuyentes de menor tamaño para luego transitar al sistema de tributación general, denominado "transparente".

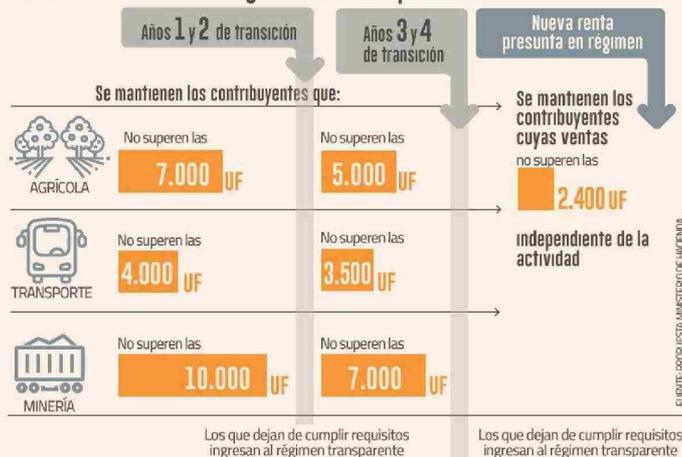
Así, en renta presunta ingresarán las empresas y personas que perciban ingresos por hasta UF 2.400 anuales y solo podrán permanecer en él por un máximo de tres años. "Existirá una implementación gradual de este nuevo sistema (cuatro años), de forma de permitir que los contribuyentes que se encuentran en renta presunta puedan incorporarse a los nuevos regímenes", se lee en la presentación.

Hoy, el límite de ventas anuales para acceder a la renta presunta se ubica en UF 9.000 para el rubro agrícola, UF 5.000 para transportistas y UF 17.000 para los mineros. La propuesta busca migrar gradualmente a un tope unificado de UF 2.400 en ingresos para acogerse (ver infografía).

Nuevos beneficios

Otra de las propuestas del Gobierno es la figura del "monotributo" para peque-

Transición del nuevo régimen de renta presunta



Gobierno insistirá en aplicación administrativa de la Norma Antielusiva, pero se abre a modificaciones y refuerzo a derechos de contribuyentes

Un comité consultivo emitirá opinión para que el servicio aplique la normativa. También se busca evitar que se ejerza más de una vez a un mismo caso.

La tarde de este lunes, el Ministerio de Hacienda nuevamente mostró sus cartas en materia de pacto fiscal, ahora enfocado en las medidas contra la evasión y la elusión.

En una presentación de la subsecretaria Heidi Berner a gremios PYME -quien fue acompañada por los co-coordinadores tributarios Diego Riquelme y Nicolás Bohme-, se adelantó que se insistirá en la aplicación administrativa de la Norma General Antielusiva (NGA), a través del Servicio de Impuestos Internos (SII). Hoy, la normativa se ejerce previo paso por los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA).

Eso sí, Berner entregó concesiones en la propuesta: por ejemplo, apuntó a que se respetará el derecho de los contribuyentes para

presentar acciones judiciales posteriores.

También, adelantó que propondrá la creación de un consejo asesor, que deberá emitir opinión sobre los casos donde el SII busque aplicar la norma. La idea de Teatinos 120 es que dicho órgano sea similar al consejo asesor de la Defensoría del Contribuyente (Dedecon).

Otro cambio relevante es que se determinará que una vez aplicada la NGA -independiente de su resultado judicial- la administración tributaria no podrá aplicarle una norma especial antielusiva al mismo caso.

La subsecretaria también detalló que se insistirá en la creación del "denunciante anónimo tributario" de la reforma original, quien podrá entregar antecedentes sobre eventuales delitos fiscales a cambio de una recompensa.

Berner dijo que, en este caso, se considerará el trabajo legislativo de la

reforma anterior, que reforzó las sanciones contra las denuncias falsas, por ejemplo.

Las contrapartes acordaron volver a reunirse en los próximos días.

